

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 22 de Septiembre de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (21 de Agosto de 1912.)		o/o	o/o	Fechas	o/o	ACCIONES		Pesetas	o/o
		<i>Al contado.</i>						OBLIGACIONES <td></td> <td></td>			
21-9-927	72,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	72,00	21-9-927	630,00	Banco de España.....	500				628,00
21-9-927	72,00	> E, de 25.000 >	72,00	21-9-927	503,00	Banco Hipotecario de España....	500				503,00
21-9-927	72,00	> D, de 12.500 >	72,00	21-9-927	201,00	Banco Español de Crédito.....	250				200,00
21-9-927	72,00	> C, de 5.000 >	71,90	20-9-927	200,00	Banco Hispano-Americano.....	500		90		200,00
21-9-927	72,00	> B, de 2.500 >	71,00	21-9-927	304,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	600				
21-9-927	72,60	> A, de 500 >	71,90	21-9-927	159,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
21-9-927	70,75	> G, de 100 >	70,75	21-9-927	105,50	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500				105,75
21-9-927	70,75	> H, de 200 >	70,75	18-9-927	42,00	carera España... Ordinarias...	00				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				Unión Española de Explosivos...	100				515,00
		<i>Estampillado.</i>				Ferrocarriles M. Z. A.	475				628,50
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.				Idem Norte de España.....	475				
20-9-927	86,50	> E, de 12.000 >		18-9-927	522,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.				
21-9-927	86,25	> D, de 6.000 >	86,60	21-9-927	527,00						
19-9-927	86,00	> C, de 4.000 >	86,60	12-7-927	549,50						
20-9-927	86,80	> B, de 2.000 >	86,75	26-3-927	54,00						
21-9-927	87,20	> A, de 1.000 >	87,25								
20-9-927	88,00	> G, de 100 >									
20-9-927	88,00	> H, de 200 >									
		4 POR 100 AMORTIZABLE									
		Serie H, de 25.000 pesetas nominales.									
16-9-927	91,00	> D, de 12.500 >	91,00	18-9-927	445,00	Bonos del Banco de España.....	500				
16-9-927	91,00	> C, de 5.000 >	91,00	21-9-927	90,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500				
16-9-927	91,00	> B, de 2.500 >	91,00	21-9-927	99,05	Idem id. id.....	500				90,25
21-9-927	91,00	> A, de 500 >	91,00	21-9-927	108,75	Idem id. id.....	500				99,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem del Banco de Crédito Lo-					109,00
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				cal	500				
15-9-927	93,70	> E, de 25.000 >	93,50	20-9-927	79,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500				100,15
21-9-927	93,50	> D, de 12.500 >	93,50	13-9-927	98,65		500				79,00
21-9-927	93,50	> C, de 5.000 >	93,75	9-6-927	84,50	F. C. M. Z. A., Va-	500				
21-9-927	93,50	> B, de 2.500 >	91,00	2-9-927	80,80	Madrid a Ariza.....	500				
21-9-927	94,10	> A, de 500 >	91,00	22-3-927	72,40		500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem Norte de Espa-					
		EMISIÓN DE 1917				ña. Emisión 17 de					
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				Enero de 1905.....					
19-9-927	93,00	> E, de 25.000 >	93,50	18-5-921	53,00						
19-9-927	93,00	> D, de 12.500 >	92,80	31-12-924	63,15						
19-9-927	93,00	> C, de 5.000 >	92,80	28-5-926	64,00						
21-9-927	92,75	> B, de 2.500 >	92,80								
21-9-927	92,75	> A, de 500 >	92,80								
21-9-927	92,75		92,80								
		DEUDA FERROVIARIA									
		AMORTIZABLE 5 POR 100									
21-9-927	103,50	Serie A.....	103,50								
21-9-927	103,50	B.....	103,50								
21-9-927	103,50	C.....	103,50								
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS									
		4 por 100 perpetuo al contado.....									
		Idem fin corriente.....									
		Idem fin próximo.....									
		4 por 100 amortizable.....									
		5 por 100 amortizable.....									
		Acciones del Banco de España.....									
		Idem del Banco Hipotecario.....									
		Idem de la Arrendataria de Tabacos									
		Anonera—Preferentes.....									
		Idem—Ordinarias.....									
		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %									
		Idem id. al 6 %.....									
		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO									
		PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a									
		22,65 pesetas por 100 francos.									
		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a									
		27,83 pesetas una.—1.000 a 27,89.									
		NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a									
		5,73 pesetas uno.									
		ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a									
		31,45 pesetas por 100 liras.									

SUBASTAS**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE**

El día 14 de Octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección segunda subasta pública para contratar el suministro de carbón de cok metalúrgico, que se considera necesario durante el segundo semestre de 1927 y los años 1928 y 1929.

Lo que se anuncia, para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de mil pesetas en metálico o en valores admitibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 20 de Septiembre de 1927.
El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... que vive calle de ... número ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número ... fecha ... o en el Boletín Oficial de esta provincia, número ... fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, para adquirir en subasta pública doce toneladas y media de carbón de cok metalúrgico, para el segundo semestre del año 1927, y veinticinco toneladas para cada uno de los años de 1928 y 1929 que se considera necesario en la Sección de Moneda de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, se comprometo a entregar en el expresado Establecimiento las citadas cantidades de carbón de cok metalúrgico, y las que como consignación extraordinaria puedan pedirsele, hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo, y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del establecimiento de don ... sito en...

(Fecha y firma del interesado).

S—1476

MINISTERIO DE FOMENTO**PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES**

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con adoquinado de los kilómetros 595.417 al 596.240, 637.775 al 638.950, 642.600 al 643, 643.208 al 644.200, 647.840 al 648.542, 648.780 al 650, 651 al 651.142 y 651.257 al 652.303 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 1.537.944.62 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de catorce meses y la fianza provisional de 30.750 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 19 de Octubre de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13).

Madrid, 16 de Septiembre de 1927.
El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S—1702

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por Irún (itinerario I) entre los puntos kilómetros 200 y 238.7514, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de pese-

tas 4.204.262.08, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinticuatro meses y la fianza provisional de 35.886 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 19 de Octubre de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 2,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13).

Madrid, 16 de Septiembre de 1927.
El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S—1703

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de los kilómetros 291 al 312 y 313 al 334 de la carretera de segundo orden de Burgos a Peñacastillo (itinerario XIII), provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 1.256.081,75 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses y la fianza provisional de 25.122 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 19 de Octubre de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra,

el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúan en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 16 de Septiembre de 1927.
El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S-1704

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de la carretera de segundo orden de Burgos a Peñacastillo (itinerario XIII) entre los kilómetros 251,670 a 274 y 275 a 290, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 1.546.146,13 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de quince meses y la fianza provisional de 30.923 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 19 de Octubre de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúan en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 16 de Septiembre de 1927.
El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S-1705

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones

para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación, de explanación y firme con riego superficial de betún asfáltico y bordillos de los kilómetros 1 al 36 de la carretera de segundo orden de Cádiz a Málaga, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 2.528.177,71 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 50.554 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 19 de Octubre de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúan en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 16 de Septiembre de 1927.
El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S-1706

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de adoquinado entre los puntos kilométricos 399 al 401,463 de la carretera de primer orden de Madrid a Cádiz, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 709.536,01 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses y la fianza provisional de 23.087 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 19 de Octubre de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza

de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúan en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 16 de Septiembre de 1927.
El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S-1707

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón, mosaico y bordillos de los kilómetros 434,670 al 437 y 523,258 al 529 y pavimento con firme especial adoquinado de los kilómetros 466,776 al 467,720 y 521,327 al 521,975 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, provincias de Huesca y Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 2.569.374,60, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de catorce meses y la fianza provisional de 51.388 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 19 de Octubre de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúan en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 16 de Septiembre de 1927.
El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S-1708

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación, de explanación y firme con riego superficial de betún asfáltico y bordillos de los kilómetros 164 al 177 y 199 al 245,500 de la carretera de segundo orden de Cádiz a Málaga, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 1.963.950,45 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de pesetas 39.279.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 19 de Octubre de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 16 de Septiembre de 1927. El Presidente, P. D., José Alonso Orduña. S—1709

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de los kilómetros 350 al 369 de la carretera de segundo orden de Burgos a Peñacastillo, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 1.239.262,65 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y seis meses y la fianza provisional de pesetas 24.785.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 19 de Octubre de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 16 de Septiembre de 1927. El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S—1710

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme con pavimentación de macadam ordinario y riego asfáltico en los kilómetros 369 al 387,450 de la carretera de Burgos a Peñacastillo (itinerario XIII), provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 1.041.233,97 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de quince meses y la fianza provisional de 20.825 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 19 de Octubre de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 16 de Septiembre de 1927. El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S—1711

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de sustitución de badenes en los kilómetros 535 al 546 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 125.930,85 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de ocho meses y la fianza provisional de 3.778 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 19 de Octubre de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 16 de Septiembre de 1927. El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S—1715

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 13 de Octubre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme con riego profundo de betún asfáltico en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 154.488,10 pesetas, y el plazo má-

ximo para la ejecución de la totalidad de obras de doce meses y la fianza provisional de 4.635 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 19 de Octubre de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito o igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13).

Madrid, 16 de Septiembre de 1927.
El Presidente, P. D. José Alonso Orduña.

S-4716

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión provincial permanente, en sesión de 5 del actual, acordó contratar, en pública subasta, la enajenación del terreno sobrante de la actual Plaza de Toros, de esta Corte, parcela A, que se halla situada en la segunda sección del Ensanche, distrito del Congreso, correspondiente al Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda con las calles de Goya, Lombía, Hermosilla y Alcalá, y con terrenos de la Sociedad de Automóviles Renault, y su superficie es de 2.690,80 metros cuadrados, equivalentes a pies cuadrados 34.657,76.

El acto tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Servirá de precio tipo el de pesetas 303.255,41, a que asciende la tasación pericial, siendo desechada toda proposición que sea menor de esta cantidad.

Podrán concurrir los licitadores por sí o por medio de representantes, con poder bastante por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia, D. José María de Olózaga, o por el Decano accidental D. Vicente de Piniés.

La fianza importa la cantidad de 15.162,77 pesetas, equivalente al 5 por 100 de la valoración de la parcela.

Habrà de ser constituida en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día en que se haga el depósito.

Las proposiciones se admitirán en el Negociado de Subastas, de diez de la mañana a una de la tarde, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de la GACETA DE MADRID al anterior al de la licitación, y los depósitos durante el mismo plazo, de diez a doce de la mañana, en la Caja provincial.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos.

Todo licitador que presente proposición nula se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para la Beneficencia provincial, al 5 por 100 del depósito constituido.

Con arreglo al acuerdo de la excelentísima Comisión provincial permanente, fecha 10 de Enero último, declarado perfectamente legal por Real orden del Ministerio de la Gobernación, la Real Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio tiene concedido derecho de tanteo, siempre que presente proposición como licitador.

El rematante abonará en el acto del otorgamiento de la escritura, en metálico, el importe de la cantidad en que la hayan sido adjudicados los terrenos objeto de la subasta.

Si el rematante fuese la Real Institución Cooperativa citada, la excelentísima Comisión permanente determinará, si aquélla lo solicitase, la forma y plazos en que habrá de satisfacer la cantidad a que ascienda la compra de terrenos.

El pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto, durante el citado plazo y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 22 de Septiembre de 1927.
El Secretario accidental, Antonio González.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, reintegrado con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de los terrenos sobrante de la actual Plaza de Toros de Madrid".)

Don N. ..., N. ..., que habita en ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, por el que la excelentísima Comisión provincial permanente saca a pública subasta la venta de los terrenos sobrantes de la actual Plaza de Toros de esta Corte, parcela A, cuya descripción consta en la condición 12 del Pliego, ofrece adquirirlos, con estricta sujeción al mismo, por la cantidad de ... (expresada en letra).

(Fecha y firma del proponente.

S-1696

DEPOSITO DE RECRIA Y DOSIA DE JEREZ

DESTACAMENTO DE CORDOBA

Debiendo celebrarse en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. General Jefe de la Sección de Caballería y Cría Caballar, en orden telegráfica de fecha 19 del actual, subasta con arreglo al vigente Reglamento de contratación en el Ramo de Guerra y ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de 1.º de Julio de 1921, con carácter de urgencia, para la enajenación de los artículos que a continuación se expresan, se hace saber que ésta tendrá lugar el día 30 del presente mes, en la dehesa de Ribera, y a las doce horas de su mañana; estando de manifiesto los pliegos de condiciones para dicha subasta en el despacho del señor Comandante, primer Jefe del Destacamento en el Cuartel que ocupa dicha unidad, todos los días laborables, desde las diez a las trece, hasta el día anterior a la celebración del acto.

Los artículos que se enajenan por este Depósito en el Destacamento de Córdoba son los siguientes: 96,75 quintales métricos de maíz, 844,16 de cebada, 913,02 de avena, 483,94 de habas, 481,23 de trigo, 84,32 de garbanzos blancos y 77,76 de garbanzos negros; quedando el rematante obligado a retirar el artículo después de recaída la aprobación por la Superioridad.

Las proposiciones podrán presentarse por el conjunto de todos los artículos reseñados en la condición anterior, o bien por cada uno de ellos separadamente. En el primer caso, deberá el proponente especificar en su proposición la cantidad que ofrece por cada artículo.

Las proposiciones podrán ser presentadas por los licitadores depositando previamente en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias el 5 por 100 de su proposición.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, en el mismo acto se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y resguardo del depósito de garantía expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales de provincias.

El precio mínimo de los artículos que se enajenan es el siguiente:

El quintal métrico de maíz, 37 pesetas.

El quintal métrico de habas, 39 pesetas.

El quintal métrico de trigo, 50 pesetas.

El quintal métrico de garbanzos blancos, 50 pesetas.

El quintal métrico de garbanzos negros, 37 pesetas.

El quintal métrico de cebada, 35 pesetas.

El quintal métrico de avena, 33 pesetas.

Jerez, 19 de Septiembre de 1927.
El Coronel (ilegible).

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., de..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID o periódico de la localidad, fecha... para la enajenación de los artículos que a continuación se expresan, se comprometo a adquirirlos en los precios siguientes:

Por el quintal métrico de maíz, ... pesetas ... céntimos.

Por el quintal métrico de habas, ... pesetas ... céntimos.

Por el quintal métrico de trigo, ... pesetas ... céntimos.

Por el quintal métrico de garbanzos blancos, ... pesetas ... céntimos.

Por el quintal métrico de garbanzos negros, ... pesetas ... céntimos.

Por el quintal métrico de cebada, ... pesetas ... céntimos.

Por el quintal métrico de avena, ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—A las proposiciones, extendidas en papel blanco, debe adherirse la póliza de timbre correspondiente.

Los licitadores que deseen conocer los artículos, se les hace saber que éstos se encuentran en la dehesa de Ribera, término municipal de Córdoba, y una muestra de los mismos en el despacho del Comandante Jefe de dicho Destacamento. Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre del poderdante, título de la casa o razón social.

Los precios se consignarán, precisamente, en letra.

Los anuncios de la presente subasta, así como los derechos del Notario que la autorice, serán de cuenta del rematante o rematantes. El rematante queda obligado a retirar por su cuenta el artículo adjudicado a su favor después de recaída la aprobación por la Superioridad.

S—1712

Debiendo celebrarse, como en virtud de lo dispuesto por el excelentísimo señor General jefe de la Sección de Caballería y Cría Caballar en orden telegráfica de fecha 19 del actual, subasta con arreglo al vigente reglamento de contratación en el Ramo de Guerra y ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1921, para la enajenación del ganado que a continuación se expresa, se hace saber que ésta tendrá lugar el día 30 del presente mes en

la Dehesa de Ribera y a las diez horas de su mañana, estando de manifiesto los pliegos de condiciones para dicha subasta en el Despacho del señor Comandante primer Jefe del Destacamento, en el Cuartel que ocupa dicha unidad, todos los días laborables, desde las diez a las trece, hasta el día anterior a la celebración del acto.

El ganado que se enajena, su precio mínimo es el siguiente: un lote de ganado vacuno, compuesto de toros, siete bueyes, 15 vacas, 10 novillos, 14 novillas y 20 rastras hembras y machos, en la cantidad de 23.975 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas por los licitadores, depositando previamente en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincias el 5 por 100 de su proposición.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, en el mismo acto se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, acompañada de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y resguardo del depósito de garantía expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales de provincias.

Jerez, 19 de Septiembre de 1927.—
El Coronel (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID o periódico de la localidad, fecha ... para la enajenación de un lote de ganado vacuno, se comprometo a adquirir dicho ganado al precio que se expresa:

Por el lote del ganado vacuno ..., pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

Observaciones.—A las proposiciones extendidas en papel blanco debe adherirse la póliza correspondiente del timbre. Los licitadores que deseen conocer el ganado se les hace saber que éste se encuentra en la Dehesa de Ribera, término municipal de Córdoba. Si se firma por poder se expresará como ante firma el nombre del poderdante, título de la casa o razón social. Los precios se consignarán en letra. Los anuncios de la presente subasta serán de cuenta del rematante. El rematante queda obligado a retirar por su cuenta el ganado adjudicado a su favor de la expresada Dehesa de Ribera, después de recaída la aprobación superior.

S—1713

ANUNCIOS DE FIANZA PAGO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el pago del cupón número 27, con deducción de los impuestos legales correspondientes al vencimiento de 1.º de Octubre próximo venidero, queda abierto en las oficinas de esta Sociedad, Alcalá, 41, entresuelo, todos los días laborables de diez a doce a partir del 1.º del citado mes de Octubre.

Madrid, 22 de Septiembre de 1927.
El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—3238

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para la venta de 3.000 (tres mil) toneladas de hierro y aceros viejos, existentes en sus almacenes de Valladolid, Venta de Baños, Miranda y León. Se advierte a los licitadores que no se tomarán en consideración las ofertas que sean inferiores al total de las 3.000 toneladas.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 8 de Octubre próximo, los licitadores depositarán en la Caja Central, situada en la estación del Norte de Madrid, o en cualquiera de las Pagadurías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zamora, Barcelona o Valencia, antes del día 7 en la Caja Central, o antes del 5 en las Pagadurías 30.000 (treinta mil) pesetas que quedarán ingresadas en concepto de fianza como garantía de la proposición.

Esta fianza se devolverá a los postores que no hayan obtenido la adjudicación, pasados los veinte días de la noche que han de regir para el concurso dentro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Los impresos y pliegos de condiciones que han de regir para el concurso estarán a disposición de los interesados en la oficina de Acopios y en las Pagadurías antes mencionadas.

Las proposiciones se admitirán hasta las dieciocho del día 7 del próximo Octubre en la Secretaría de la Dirección de la Compañía, estación del Príncipe Pío, en Madrid, las que deberán dirigirse al señor Administrador Director, y en otro sobre interior, cerrado y lacrado, se pondrá la inscripción siguiente: "Proposición para el concurso número 9 de venta de chatarra de hierro y acero."

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo a las once del día citado 8 de Octubre, en la oficina del Servicio de Acopios, sito en la estación del Norte, Príncipe Pío, parte de Mercaderías, en presencia de aquellos

licitadores a quienes interese asistir al repetido acto.

Madrid, 19 de Septiembre de 1927.

X—3290

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Concurso para la adquisición de ochenta y cinco vagones.

Esta Compañía abre un concurso reservado a la industria nacional para la adquisición de los siguientes vagones:

Ocho vagones plataformas de cuatro ejes, con balderas de 45 centímetros altura, para 40 toneladas carga máxima, provistos de freno automático por el vacío.

Ocho vagones plataformas de cuatro ejes, con balderas de 45 centímetros altura, para 40 toneladas carga máxima, provistos de tubo de comunicación para el freno por el vacío.

Cuatro vagones plataformas de cuatro ejes, con balderas de 45 centímetros altura, para 40 toneladas carga máxima, provistos de freno automático por el vacío y freno de husillo combinados.

Veinte vagones plataformas, de dos ejes, con balderas de 45 centímetros altura, para 20 toneladas carga máxima, sin freno.

Veinte vagones bordes bajos de dos ejes, con balderas de 30 centímetros, para 12 toneladas carga máxima, sin freno.

Diez vagones bordes bajos, de dos ejes, con balderas de 30 centímetros, para 12 toneladas carga máxima, con freno de husillo; y

Quince vagones-jablas para 10 toneladas carga máxima, provistos de freno automático por el vacío y tubería de calefacción.

Esta adquisición ha de llevarse a cabo con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles por hallarse comprendido en el plan de obras y adquisiciones aprobado por Real orden de 12 de Enero de este año.

Los dibujos y pliegos de condiciones técnicas y generales y económicas que han de regir el suministro, podrán ser examinados en las oficinas centrales de esta Compañía, situadas en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número 7, todos los días laborables de nueve a trece.

Las proposiciones para este concurso se admitirán hasta las doce horas del día 13 de Octubre próximo y habrán de dirigirse a la Comisión Ejecutiva de la Compañía, en Barcelona, apartado de Correos, número 52, en doble sobre cerrado y lacrado con la indicación en el sobre interior de "Proposición para el suministro de coches".

La apertura de pliegos, a cuyo acto podrán asistir los concursantes, tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, a las once horas.

Barcelona, 21 de Septiembre de 1927.—Por la Comisión Ejecutiva: el Delegado del Consejo, M. Cenarro.

X—3293

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Concurso para la adquisición de cuatro locomotoras.

Esta Compañía abre un concurso, reservado a la industria nacional, para la adquisición de cuatro locomotoras tipo 4-8-0, de ocho ruedas acopladas, con carro giratorio delantero, y cuatro tenderes montados sobre carros giratorios, cuya adquisición ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el plan de obras y adquisiciones aprobado por Real orden de 12 de Enero de este año.

Los dibujos y pliegos de condiciones técnicas y generales y económicas que han de regir el suministro, podrán ser examinados en las oficinas centrales de la Compañía, situadas en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número 7, todos los días laborables de nueve a trece.

Las proposiciones para este concurso se admitirán hasta las doce horas del día 13 de Octubre próximo y habrán de dirigirse a la Comisión Ejecutiva de la Compañía, en Barcelona, apartado de Correos, número 52, en doble sobre cerrado y lacrado con la indicación en el sobre interior de "Proposición para el suministro de locomotoras".

La apertura de pliegos, a cuyo acto podrán asistir los concursantes, tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, a las once horas.

Barcelona, 21 de Septiembre de 1927.—Por la Comisión Ejecutiva: el Delegado del Consejo, M. Cenarro.

X—3294

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

OPOSICIONES

Se pone en conocimiento de los señores opositores a las convocadas para la provisión de la plaza de Oficial mayor Letrado de las oficinas del Colegio, que el sorteo de los mismos se celebrará en el local del Colegio, calle de Juan de Mena, número 9, el día 3 de Noviembre próximo, a las seis de la tarde, dando principio los ejercicios el día siguiente 4, a la citada hora.

Madrid, 21 de Septiembre de 1927. El Secretario accidental, José Tural.

X—3295

COMPANIA HISPANOAMERICANA DE ELECTRICIDAD

A partir del día 1.º de Octubre de 1927 quedará abierto en los siguientes Bancos:

En Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Central y Banco de Vizcaya.

En Barcelona, en la Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya; y

En Zurich, en el Crédit Suisse.

El pago del cupón número 29, vencimiento 1.º de Octubre de 1927, de las obligaciones 6 por 100 emitidas por

esta Compañía en 22 de Junio de 1920, a razón de pesetas 7.15 por obligación.

El Secretario, Miguel Vidal y Guardiola.

X—3299

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUGO

D. Donato Narreira Espiñeira, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Certifico: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Lugo a 4 de Agosto de 1927.—El señor don Antonio Sánchez Andrade, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los autos del juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Ramón Cortón Mirón, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Martín de Carraño, representado por el Procurador D. Pedro Luna Sal, bajo la dirección del Abogado D. José Benito Pardo Rodríguez, contra el Ministerio Fiscal y quienes pudiesen tener interés en oponerse, sobre presunción de muerte de Francisco Antonio Cortón Mirón:

Fallo que estimando la demanda originaria de estos autos, debo declarar y declaro la presunción de muerte de Francisco Antonio Cortón Mirón, hijo de José e Isabel, natural de San Martín de Carraño, municipio de Pol, en este partido, publicándose en los periódicos oficiales, sin hacer especial declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Sánchez Andrade."

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, expido el presente, que firmo en Lugo a 17 de Septiembre de 1927.—Donato Narreira.

X—3294

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Almodóvar del Campo, el día 22 de Octubre próximo, a las once, por el precio de treinta mil pesetas, en que ha sido tasada la siguiente:

"Finca.—Quinto casa de Gallino y Campillo, sita en término de Almodóvar del Campo; linda: por Saliente, con el camino Real de la Plata y Cordel; Mediodía, el mismo y Dehesa de Calderones, propiedad de los moradores de la Aldea de la Viñuela, constituidos en Sociedad Agrícola; Poniente,

el mismo y Arroyo del Brezoso, hasta el camino de Almadén; tiene una cabida total dentro del perímetro, de 467 hectáreas, 42 áreas y 11 centiáreas, que ocupa el cordel o Cañada Real, titulada La Soriana, que cruza la finca de Norte a Mediodía; una hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas, de tres enclavados, y una casa perteneciente a los herederos de Anastasio Romero, que existe en la parte de Mediodía y junto al referido cordel, y 64 áreas y 40 centiáreas que ocupa el camino de la Plaza, quedando como cabida de la finca y de la propiedad del ejecutado D. Juan Julián García Gutiérrez, 445 hectáreas, dos áreas y 40 centiáreas, o sean 691 fanegas, de las cuales 29 están plantadas de olivos de más de treinta años, excepto unas tres fanegas, y el resto de la finca se haya dedicado a pasto y de monte alto y bajo, existiendo una casa de labor con diferentes dependencias."

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la expresada tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que sale a subasta sin haberse suplido la falta de títulos; que el precio del remate no se destinará al pago de los gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, los cuales quedarán subsistentes y se subrocará al licitador; que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, los cuales se siguen a instancia de D. Eusebio Sánchez Martínez, contra el expresado señor García Gutiérrez.

Madrid, 21 de Septiembre de 1927. El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X—3295

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Juan Covián Frera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en la demanda ejecutiva promovida en este Juzgado por el Procurador D. José Luis Merino, obrando en nombre de Garay y Urrutia, contra D. Francisco García Giner, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por la cantidad de 159.700 pesetas, en que ha sido valorada por el Arquitecto D. Valentín de Goiburú, la casa letra F del paseo Colón, de esta ciudad, con su solar, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día 15 de Octubre próximo; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 efec-

tivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidas; previniéndose que por la falta de títulos de propiedad, se hace saber que, una vez llevada a cabo la subasta en el término que se señale por el Juzgado, se practicará la descripción de la obra nueva y las inscripciones conducentes hasta la inscripción definitiva a nombre del rematante, siendo de cuenta del ejecutado los gastos y costas que se ocasionaren.

Dado en San Sebastián, a 12 de Septiembre de 1927.—El Juez, Juan Covián.—El Secretario, P. H. Venancio Fernández.

X—3297

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE SANTANDER

Don Juan Castrillo Yagüez, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander.

Doy fe que en los autos de que se hará mención, recayó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander, a 8 de Agosto de 1927: el Sr. D. Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Real Compañía Asturiana de Minas, Sociedad anónima belga, domiciliada en Bruselas, a quien representa el Procurador D. Luis Ríos y dirige el Letrado D. Rafael Botín; y de la otra, como demandado, la Compañía general de Minerales que tuvo su domicilio administrativo en San Sebastián, y estuvo representada por su Director general D. Adrián Otlet, constituida en rebeldía, sobre pago de 132.135,68 pesetas; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la Real Compañía Asturiana, debo condenar y condeno a la Compañía general de Minerales, y en su representación a su Director general D. Adrián Otlet, a que pague al actor la cantidad de 75.000 pesetas que de éste recibió, sin expresa imposición de costas. Notifíquese esta resolución por la condición de rebelde del demandado en cualquiera de las formas que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil; y absuelvo del resto de la reclamación formulada en la demanda a mencionada Compañía demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sixto Solís Pérez."

Concuerda con su original. Y por vía de notificación a la entidad demandada, declarada en rebeldía, para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, que firma en Santander, a 20 de Agosto de 1927.—Ante mí, Juan Castrillo.

X—3296

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRAGONA

En méritos del concurso voluntario de acreedores promovido por D. Juan Garreta Floresvi, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Teodoro Llebaría Borja, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido, con providencia de esta fecha, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.253 de la ley de Enjuiciamiento civil, se convoca a Junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, a que dicho artículo se refiere, para el día 5 de Octubre próximo, a la hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Ana, número 1, a cuyo efecto se cita a los acreedores D. Camilo Benítez, L. Murgía y Compañía, S. A., D. Pedro Roselló, D. J. Pedret Llasat, D. Julián Climent, D. Manuel Martí, don Pedro Tarradas, D. Benjamin Gómez, D. Juan Serra, D. Estanislao Magre y a la Manufactura Exnovo, todos vecinos de Barcelona; a don Francisco Subirats, vecino de Tortosa; a S. A. Muebles Curvados, don Tomás Sánchez, D. Emilio Bonell, D. Blas Alacón, D. Antonio Jiménez y D. Tomás Gimeno, vecinos de Valencia, a excepción de Alacón, que lo es de Benetuser; D. J. Sanromá Guesch y D. Juan Llacón, vecinos de Reus; a D. N. Guilleumes y Sebina y D. Francisco Bonjoch, vecinos de Breda; a D. Jaime Guilleumes, vecino de Ripoll; a D. Joaquín Vilella, vecino de Balañá; a don José María Sanjoan y D. José Coll, vecinos de Valls, y a D. Francisco Novellas, vecino de Manresa, previniéndoles que en Secretaría se hallan de manifiesto el dictamen del Síndico y los títulos de los créditos a los acreedores que querran examinarlos.

Tarragona, 27 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, José Ferrándiz.

X—3289

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

Don José Minguéz y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de D. Manuel Jover Ferrández, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, cochero, natural de esta ciudad, que falleció en el Hospital provincial de Madrid el 15 de Agosto de 1926, cuya herencia reclama un hermano de doble vínculo, D. Eugenio Jover Ferrández, Médico y de esta vecindad; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Valladolid, a 17 de Septiembre de 1927.—El Juez, José Minguéz.—Ante mí, Licenciado, Pedro del Río.

X—3292

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES:

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.854

ARRANZ MARCOS, Tomás; hijo de Jacinto y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, números 24 y 26, principal, fonda; comparecerá el día 14 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.835 instruido contra el mismo.

3.855

BARRIOPEDRO PEÑA, Isabel; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lista, número 34; comparecerá el día 14 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.715 instruido contra la misma.

3.866

BLANCO, Francisco; dueño del automóvil M. número 12.052, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lista, número 34; comparecerá el día 14 de Octubre a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.715 instruido contra Isabel Barriopedro.

3.867

DIAZ ALAMO, Miguel; hijo de Miguel y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Mendoza, número 14, segundo derecha; comparecerá el día 21 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.956, instruido contra Isidora Martínez.

3.867-bis.

DIAZ BAZAN, Eladio; hijo de Francisco y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Florida, número 31, bajo, lavadero; comparecerá el día 21 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 1.941, instruido contra el mismo.

3.858

ESCRIBANO SIGUERO, Salustiano; hijo de Sebastián y de María, domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 12, bajo, (Tetuán); comparecerá el día 18 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1607, instruido contra Pedro Vázquez.

3.869

FERNANDEZ MARTIN, Angel; hijo de Manuel y de Juliana, domiciliado últimamente en la Dehesa de la Arganzuela; comparecerá el día 21 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, número 2.218.

3.870

GONZALEZ CENTENERO, Carlos; hijo de Juan y de Eloísa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espejo, número 7, segundo; comparecerá el día 21 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.640, instruido contra el mismo.

3.870 bis.

GONZALEZ RICART, Eduardo; hijo de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, 18, bajo, comparecerá el día 14 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 802, instruido contra el mismo y María de los Angeles Iglesias.

3.871

GUERRERO JIMENEZ, José, hijo de Benito y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cañillas, número 9, primero; comparecerá el día 21 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de

faltas por vejación, con el número 1.937, instruido con el mismo.

3.872

HERRERO TAVERA, Paulina; hija de Román y de Valeriana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tres Pecces, número 25, segundo izquierda; comparecerá el día 14 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.852 instruido contra el mismo.

3.873

IGLESIAS, María de los Angeles; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Toledo, 18; comparecerá el día 14 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 802, instruido contra la misma y Eduardo González.

3.874

JIMENEZ BERNAL, Dolores; hija de Juan José y de Ramona, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Carlos, número 15, tercero; comparecerá el día 21 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 1.412, instruido contra la misma.

3.875

LICINANA TAMAYO, Dionisia; hija de Valentín y de Urbana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Silva, número 4, primero; comparecerá el día 14 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.834, instruido contra la misma.

3.876

LLANO Y DEL LLANO, Blanca; hija de José y de Blanca, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Eloy Gonzalo, 13, primero derecha; comparecerá el día 21 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.952, instruido contra Manuel Mencha.

3.877

MIERA GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, número 16, segundo izquierda; comparecerá el día 21 de Oc-

tubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 1.951, instruido contra el mismo.

3.878

MORAL LOPEZ, Asunción; hija de Domingo y de María, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Salitre, número 23, principal derecha; comparecerá el día 14 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1850, instruido contra la misma y otros.

3.879

NIETO PASCUAS, Castor, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Alvarez de Castro, número 7, bajo; comparecerá el día 14 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1456, instruido contra el mismo y otro.

3.880

PALOMERO, Diego; conductor del automóvil 12.371 M. S. P., domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pantoja, número 6; comparecerá el día 7 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, número 3.003, instruido contra el mismo y otros.

3.881

PORTIQUILLO PALMERO, Francisca; hija de Mariano y de Dominga, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 49, segundo; comparecerá el día 14 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2175, instruido contra Francisco Beamid.

3.882

QUIROGA LOSADA, Desidero; hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 32, bajo; comparecerá el día 21 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1982, instruido contra el mismo y otros.

3.883

REPRESENTANTE o Director gerente de la Sociedad Mutua General Sanitaria, domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de los Angeles, número 10, como dueño del automóvil 22.610; comparecerá el día 14 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.456, instruido contra Agustín Manuel Plaza y otro.

3.884

RODRIGUEZ MERE, Sagrario; hija de Faustino y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, números 38 y 40, primero; comparecerá el día 14 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.850, instruido contra la misma y otros.

3.885

ROTARCHE IRIARTE, Agapita; hija de Domingo y de Manuela; domiciliada últimamente en la calle de Molinuevo, 23, 1.º (Puente de Vallecas); comparecerá el día 21 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales núm. 1.386, instruido contra la misma.

3.886

RUBIO GARCIA, Agustina; hija de Mariano y de Rosario; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, 35, 2.º; comparecerá el día 21 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato núm. 1.949, instruido contra la misma.

3.887

RUIZ MIGUEL, Abraham; de once años de edad, acompañado de su representante legal, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 19, piso quinto, centro; comparecerá el día 14 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1715, instruido contra Isabel Barriopedro.

3.889

SAENZ MORENO, Teodoro; hijo de Ramón y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 6, principal, izquierda; comparecerá el día 21 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 1950, instruido contra el mismo.

3.889

SAN PEDRO DE JESUS, Cristino; hijo de Catalino y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 6, lechería; comparecerá el 14 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato y lesiones, número 1761, instruido contra el mismo y otro.

3.890

SERINIAL FERNANDEZ, José; hijo de Pio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de San Miguel, número 6, bajo; comparecerá el día 14 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1904, instruido contra el mismo.

3.891

TARGUETA JUNQUERA, Carlos Luis; hijo de Martín y de Rosalía, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Arsenal, número 25, hotel Lion D'Or; comparecerá el día 21 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 1959, instruido contra el mismo.

3.892

URIARTE GOMEZ, Gonzalo; hijo de Manuel y de Matilde, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Espada, número 6, cuarto, derecha; comparecerá el día 14 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, número 1812.

3.893

VAZQUEZ FERNANDEZ, José; hijo de Félix y de Sinfarosa, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Casto Plasencia, número 8, principal izquierda; comparecerá el día

21 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, le era oída, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 1965, instruido contra el mismo y otro.

3.894

FERNÁNDEZ CABRERA, Francisco; hojalatero ambulante, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Fuentesovejuna, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirte declaración en el sumario que en el mismo se sigue, con el número 107 de 1927, por robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10428

3.895

PAJARES Rosa; cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Ramón Álvarez Valdés, a manifestar si se opone o no a la solicitud de indulto del penado Guillermo Cano, como condenado por robo en causa seguida en el Juzgado de la Latina, de esta Corte.

10443

3.896

VILLASANTE, Rafael de; acusado en causa número 135 de 1927, por quiebra fraudulenta, que había sido Director de la Sociedad titulada Crédito Moiliario Agrícola de España; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser oído en la expresada causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

10447

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de

la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.401

ALVAREZ SANDEZ, Justa; hija de José y de Dominga, natural de La Madroñera, provincia de Cáceres, en estado casada, profesión su sexo, de treinta y dos años de edad, de 1.525 metros de estatura, color de cara moreno, pelo castaño, ojos pardos, pobremente vestida, sin domicilio, procesada por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cebrenos, dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión en la cárcel de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10455

8.402

GASTANEIRO GAMBO, María; de unos cincuenta y cinco años de edad, de estatura alta, gruesa, con una cicatriz en la mejilla izquierda, natural de Lamas de Prado (Lugo); y una tal Nemesia, al parecer hija de la anterior, de unos diecisiete años de edad, con un gran abultamiento en uno de los tobillos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, a fin de notificarles el auto de procesamiento contra ellas dictado, en causa número 49 del corriente año, por estafa, recibirlas indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel de este partido, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía.

10450

8.403

DOROTEO CAMPANON, Mariano; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en la causa número 126 de 1927, que contra el mismo se instruye por atentado.

10461

8.404

FERRAS DE BOAVENTURA, D. Renato, natural de Filgueira de San Pedro, Concejo de Peniche, distrito de Leiria (Portugal), casado, vecino de Portugal, se ignora el nombre, Teniente de Infantería del Ejército portugués, de veintiocho años, domiciliado en La Coruña accidentalmente, y Hotel Londres; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arzúa, por tenencia ilícita de armas.

10420

8.405

FLORES GARCIA, José; hijo de Antonio y Nicolasa, natural de Aznalcizar, de estado soltero, profesión canastero, de cuarenta años de edad, do-

miciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría de D. José Roda Rodríguez, sito en Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4.

10468

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—OESTE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en la pieza separada, dimanante del juicio de prevención de abintestado de D. Joaquín Sadó y Ballart, promovido por D. Conrado Sadó y Ferras, por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar del expresado D. Joaquín Sadó y Ballart, soltero de setenta y tres años de edad, ocurrido en esta ciudad, de la que era natural y vecino, el día 8 de Agosto próximo pasado, y que reclamaban la herencia del mismo sus parientes dentro del quinto grado de José Sadó y Girabent y D. Pascual Sadó y Padrón, primos segundos de dicho finado; y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho al de los reclamantes para que comparezcan en dicho expediente a formular la oportuna reclamación que comparezcan en dicho expediente, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Barcelona 20 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial, José de Alemany.

N.º 255

BILBAO—CENTRO

Don Federico Baudin y Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que el día 7 de Agosto de 1926, y a consecuencia de embolia cerebral, falleció en Santurce, en estado de viudo y sin descendientes ni ascendientes, hermanos ni hijos de éstos, y sin que se tenga noticia de que otorgara disposición testamentaria a la edad de sesenta y ocho años, D. Juan Salazarri y Solaua, hijo de Pío y Andresa, natural de Bilbao y vecino de Erandio, habiéndose presentado hasta el día reclamando su herencia sus primos carnales doña Julia y doña Josefa Solaua y Apraiz, doña María Antonia Landaluze Solaua, D. Victoriano Olegui Solaua, D. Emeterio Landaluze Solaua, D. Antonio Landaluze Solaua y doña Ramona Olavarría Solaua, habiendo acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días siguientes a la inserción del

presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 19 de Septiembre 1927.—(ilegible).—El Juez, Federico Baudín y Ruiz.

•JC—256

MADRID—LATINA

En los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Junio de 1927, el señor D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma; habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía entre partes, de la una, como demandante D. León López Masca, jornalero y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Manuel de la Hlave, bajo la dirección del Letrado D. Ricardo Gómez Sánchez, y de otra, como demandado, D. Bautista de los Ríos Fenollosa y D. Bautista Granell Muñoz, vecinos de Burriana (Castellón), que carecen de representación y defensa, por hallarse constituidos en rebeldía, y el primero de ellos fallecido durante la sustanciación de este pleito, por lo que fueron citados su viuda doña Ramona Palomares Queral y sus hijos D. Juan, D. Francisco doña Concepción y doña Amelia Ríos Palomares, vecinos de dicho pueblo, que tampoco comparecieron, sobre liquidación de Sociedad y pago de cantidad; y

Fallo que debía estimar y estimaba en parte la demanda, y en consecuencia, debía declarar y declaraba que los demandados o sus causahabientes están obligados a liquidar con el actor la Sociedad constituida por documento privado de 8 de Diciembre de 1923, y en cuyo extremo les condeno, por el tiempo que duró y determina el hecho cuarto de la demanda, desestimando las demás pretensiones del actor, a reserva de las demás acciones que puedan producirse, una vez que la liquidación se lleve a efecto, sin hacer especial condena de costas; y acredite-se el pago del impuesto de Derechos reales o la exención del documento privado, base de la demanda.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados, y, además, en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se pidiere su notificación personal dentro de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—José Temes Nieto.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala—despacho de este Juzgado, en Madrid, el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí Francisco de P. Rives."

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a D. Francisco Ríos Palomares, como causahabiente del demandado D. Bautista de los Ríos Fenollosa, dada su rebeldía e ignorado paradero, se expide la presente.

Madrid a 20 de Septiembre de 1927. El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno, el Juez, José Temes Nieto. JC—253

ZARAGOZA—PILAR

D. Angel Villar y Madruño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantos parientes se crean con derecho a la herencia de Flora Gracia Ramírez, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle de la Parra, número 19, de sesenta y cinco años de edad, soltera, que falleció en el Hospital Civil de esta ciudad el día 13 de Abril último, cuyos parientes deberán presentarse en este Juzgado. Secretaría de D. Santiago Calvo, dentro del término de dos meses, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a justificarse en forma su derecho, todo lo cual se halla acordado en expediente de prevención de abintestato que se sigue por fallecimiento de Flora Gracia, y con la prevención de que si no comparecen se tendrá por vacante la herencia.

Dado en Zaragoza a 15 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Santiago Calvo.—El Juez, Angel Villar.

JC—254

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1392 del año 1927, por desobediencia, y contra Alfonso Muñoz Anaya y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 Septiembre 1927, D. Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustín Naranjo, Antonio Alonso, José Pérez, Manuela Blanco y Alfonsa Muñoz.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Agustín Naranjo Cazorla, Antonio Alonso González, José Pérez García, Manuela Blanco Caballero y Alfonsa Muñoz Anaya a la multa de 25 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y por partes iguales al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Alfonsa Muñoz Anaya, cuyo actual domicilio o para-

dero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, R. Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1692 del año 1927, por lesiones y malos tratos, contra Laura Cúllar Martínez y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Agosto de 1927; D. Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Laura Cúllar y Francisco Alonso Roldán.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Alonso Roldán a la pena de cinco días de arresto menor por el artículo 602, y a Laura Cúllar Martínez a la multa de treinta pesetas por el artículo 604, caso primero, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y, por partes iguales, al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Laura Cúllar Martínez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, R. Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1311 del año 1927, por malos tratos, contra Manuel Olsa Sanz y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Agosto de 1927; D. Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Raimundo de Oro y Manuel Olsa.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Raimundo de Oro López y Manuel Olsa Sanz, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Olsa Sanz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Septiembre de 1927.—
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, R. Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en éste Juzgado bajo el número 794 del año 1927, por malos tratos y contra Luis Alonso Lorente y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Agosto de 1927; D. Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Palazón, Luis Alonso, Diego Castaño y Antonio Alvarez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Luis Alonso Lorente, Mariano Palazón, Diego Castaño Chaparro y Antonio Alvarez Salmón, a la multa de treinta pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio que les correspondan, sobreseyendo libremente el hecho en cuanto a las lesiones sufridas por Diego Castaño y Antonio Alvarez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Mariano Palazón, Luis Alonso y Diego Castaño, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Septiembre de 1927.—
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, R. Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.246 del año 1927, por daños, y contra Mariano Herrero Rodríguez y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Agosto de 1927; D. Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Herrero y Justo Farillas,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Herrero Rodríguez a la multa de treinta pesetas,

que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que pague a Francisco Herrero cincuenta pesetas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, Gonzalo Beaumart, dueño del vehículo causante de los daños.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Mariano Herrero Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Septiembre de 1927.—
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, R. Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.754 del año 1927, por lesiones, y contra Nieves Alvarez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Agosto de 1927; D. Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Nieves Alvarez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Nieves Alvarez, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, Nieves Alvarez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927.—
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, R. Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1392 del año 1927, por desobediencia, y contra José Pérez García y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 2 de Septiembre de 1927; el Sr. Juez municipal suplente del distrito Centro, D. Ramón Sáez y Lizana; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y de-

más circunstancias ya constan. Agustín Naranjo, Antonio Alonso, José Pérez, Manuela Blanco y Alfonso Muñoz,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Agustín Naranjo Cazorla, Antonio Alonso González, José Pérez García, Manuela Blanco Caballero y Alfonso Muñoz Anaya a la multa de 25 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente reprensión y, por partes iguales, el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados José Pérez García y Manuela Blanco Caballero, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927.
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, Ramón Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.596 del año 1927, por malos tratos, y contra Gloria Fernández de García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 2 de Septiembre de 1927; el Sr. Juez municipal suplente del distrito Centro, D. Ramón Sáez y Lizana; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gloria Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Gloria Fernández de García a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Gloria Fernández de García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927.
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, Ramón Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.533 del año 1927, por lesiones, y contra Felisa Castro Alvarez y otra, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 2 de Septiembre de 1927; el Sr. Juez municipal suplente del distrito Centro, D. Ramón Sáez y Lizana; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Felisa Castro y Esperanza Mirabete,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Felisa Castro Alvarez y Esperanza Mirabete Quirós a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y, por partes iguales, el pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a Felisa Castro por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Felisa Castro Alvarez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el V.º B.º de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927. El Secretario, (legible).—V.º B.º. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, Ramón Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.377 del año 1927, por malos tratos a María Rubio, y contra Justo Meña Extremera, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 2 de Septiembre de 1927; el Sr. Juez municipal suplente del distrito Centro, D. Ramón Sáez y Lizana; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Justo Meña Extremera.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Justo Meña Extremera a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciante María Rubio Cordero, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el V.º B.º de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927.

El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, Ramón Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.392 del año 1927, por desobediencia, y contra Agustín Naranjo y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 2 de Septiembre de 1927; el Sr. Juez municipal suplente del distrito Centro, D. Ramón Sáez y Lizana; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustín Naranjo, Antonio Alonso, José Pérez, Manuela Alonso y Alfonsa Muñoz,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Agustín Naranjo Cazorla, Antonio Alonso González, José Pérez García, Manuela Blanco Caballero y Alfonsa Muñoz Anaya a la multa de 25 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y, por par-jucio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Agustín Naranjo Cazorla y Antonio Alonso González, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el V.º B.º de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, Ramón Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.712 del año 1927, por lesiones a Elvira Capa López, y contra Francisco Fernández Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 6 de Septiembre de 1927; el Sr. Juez municipal suplente del distrito Centro, D. Ramón Sáez y Lizana; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Fernández Fernández a la multa de diez pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la lesionada Elvira Capa López, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el V.º B.º de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, Ramón Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.299 del año 1927, por malos tratos a Fernanda Sanjurjo, contra Toribio José Cortés Echande, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Septiembre de 1927; el Sr. D. Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Toribio José Cortés,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Toribio José Cortés, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la prisión celular, y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia a la denunciante por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Toribio José Cortés Echande, y a la denunciante, Fernanda Sanjurjo, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez municipal suplente, R. Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.601 del año 1927, por malos tratos a Pío Martínez, contra Francisco Almuzara García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Septiembre de 1927; el Sr. D. Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Almuzara,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco Almuzara García, a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos

al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Sáez y Lizana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciante, Pío Martínez Meseguer, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez municipal suplente, R. Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.324 del año 1927, por vejación, contra Juana Pérez Salas, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Septiembre de 1927; el Sr. D. Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juana Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Juana Pérez Salas, a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Sáez y Lizana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, Juana Pérez Salas, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez municipal suplente, R. Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.314 del año 1927, por vejación, contra José Fernández Arias, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Septiembre de 1927; el Sr. D. Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Fernández,

Fallo que debo condenar y condear

al denunciado, José Fernández Arias, a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Sáez y Lizana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, José Fernández Arias, cuyo actual domicilio y paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez municipal suplente, R. Sáez y Lizana.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Teresa García Fraga, domiciliada últimamente en la calle Corredora Baja, número 2, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 29 del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 9 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal suplente, R. Sáez y Lizana.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Bernardo Herrero Sanz, domiciliado últimamente en la plaza Puerta de Moros, número 9, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 924 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 13 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal suplente, R. Sáez y Lizana.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Ginés Ballesta Suárez, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 5, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de

Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.662 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal suplente, R. Sáez y Lizana.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Ricardo Ollero Navajos, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 35, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.133 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal suplente, R. Sáez y Lizana.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Saburrido Hourmat, domiciliado últimamente en la calle de Raimundo Fernández Gil, número 25, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 856 de orden del año 1927; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, 14 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal suplente, Ramón Sáez y Lizana.

Por la presente se cita, llama y emplaza a León Álvarez García, domiciliado últimamente en la calle de Espíritu Santo, 53, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 1.673 de orden del año 1927; apercibido que, de no ver-

carlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, 14 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º, el Juez municipal suplente, Ramón Sáez y Lizana.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Peláez Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 5, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 840 de orden del año 1927; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, 5 de Septiembre de 1927.—El Secretario, (ilegible de 1927.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º, el Juez municipal suplente, Ramón Sáez y Lizana.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan Abad Bermúdez, domiciliado últimamente en la calle del General Ampudia, número 7 (Puente de Vallecas), para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 814 de orden del año 1927; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, 5 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º, el Juez municipal suplente, Ramón Sáez y Lizana.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Ambrosio Lorenzo Escala, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 12, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.116 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 5 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º, el Juez municipal suplente, R. Sáez y Lizana.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Cepillo Pavón, domiciliado últimamente en la calle de Albénchego, número 36 (Tetuán de las Victorias), para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.104 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 6 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Balles-

ter.—V.º B.º, el Juez municipal suplente, R. Sáez y Lizana.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Jenaro Rella Valderracio, domiciliado últimamente en la plaza de Oriente, número 8, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.090 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 3 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º, el Juez municipal suplente, R. Sáez y Lizana.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Monjardín Plá, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 785 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 5 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Balles-ter.—V.º B.º, el Juez municipal suplente, R. Sáez y Lizana.

JO—10413

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 24.